

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: RECRE-ARTE	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Artística, Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Ética y valores, Humanidades	
Líder(es) de la experiencia: Ana Yineth Urbano Murcia, Ana Ruth Muñoz Muñoz, Carmen Yisella Gómez Castillo, Jaime Roberto Cúchala Rojas	
Municipio: San Agustín	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Rural
Establecimiento Educativo: El Rosario	
Sede Educativa: Principal	Código DANE Sede: 2416680006621

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	X	NO
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
<ul style="list-style-type: none"> - Video de música, danzas - Evidencias en físico Bordados - Evidencias fotográficas - Especies representativas de flora y fauna: orquídea, danta, oso de anteojos 			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si existe, se llama Experiencia pedagógica significativa "RECRE-ARTE"			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>Al analizar el número de estudiantes que inician el año lectivo, con relación a la cantidad que terminan, presenta una gran diferencia. Dada la deserción que se presenta en la sede el Rosario, como motivación para la permanencia de los estudiantes, se busca desarrollar actividades que conlleven a mejorar los ambientes escolares y a incentivar el desarrollo de habilidades, destrezas, y sobre todo, aplicabilidad de lo que se aprenda, mediante actividades lúdicas.</p> <p>Ante la situación de deserción escolar registrada en la sede El Rosario, nos preguntamos: Cómo fortalecer y mantener la cobertura a través de actividades lúdicas.</p>			

se conformaron seis clubes de: 1. Manejo de técnicas de dibujo, 2. elaboración de herramientas caseras, 3. teatro y danzas, 4. pastelería, 5. música, 6. crochet, macramé, bordados a mano, se organizaron de acuerdo a las capacidades y habilidades de cada docente y liderado por ellos.

Se socializó con los estudiantes la propuesta, con el fin de que cada uno escogiera vincularse a alguno de los clubes según su interés. Una vez conformados los clubes se procedió al desarrollo según los planes de acción presentados, para el desarrollo de las actividades se estableció un cronograma y ajustes a los horarios de clase para no afectar el normal desarrollo del cronograma escolar, para dar el espacio al proyecto el cual se desarrolló en seis sesiones de 4 horas entre los meses de octubre a noviembre, con un total de 24 horas.

Conformados los clubes, cada grupo estableció reglamentos y compromisos para el buen desarrollo de las actividades y manejo de los materiales e insumos asignados para el proyecto.

Durante el proceso y ejecución del proyecto se evidenció el interés en la participación activa de los estudiantes en cada club, fortaleciendo sus habilidades tanto artísticas como de relaciones intrapersonal e interpersonal entre los diferentes grados, el desarrollo y cumplimiento de los objetivos conllevó a mejorar la autoestima, autoconocimiento y lo más importante que se logró evidenciar en los estudiantes unos aprendizajes significativos para su entorno personal, familiar y comunitario.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en tan corto tiempo, se espera su valioso apoyo para la continuidad del proyecto para el año 2019. Se anexan evidencias fotográficas y documentales del mismo.

TIEMPO DE DESARROLLO:

1 año a partir del mes de junio de 2018

ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)

Se continúa practicando en la IE El Rosario con toda la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes.

POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)

Los grados de 6 a 11

BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación

-Factores que facilitan: talento humano, habilidades, destrezas y la motivación
-Factores que dificultan: los espacios para el desarrollo de las actividades, desvinculación de la planta docente, haciendo que se dificulte la continuidad del proyecto.

RESULTADOS

- Atendiendo a que el objetivo de la experiencia pedagógica significativa consistía en disminuir el ausentismo estudiantil en la IE El Rosario, se puede concluir que los estudiantes asumieron

con interés y responsabilidad el rol que cada uno adquirió al hacer parte de los clubes conformados, disminuyéndose el ausentismo notoriamente, puesto que participaban siempre en las actividades programadas

- Se despertaron en los estudiantes potencialidades y habilidades con el desarrollo de cada una de las actividades presentadas en el proyecto.
- Aprendieron a dar un buen uso al tiempo libre a través de aprendizajes significativos, colaborativos.

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

- Exposición institucional a través de la feria de la ciencia en la IE El Rosario

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

- Mejorar los espacios de las prácticas y desarrollo del proyecto

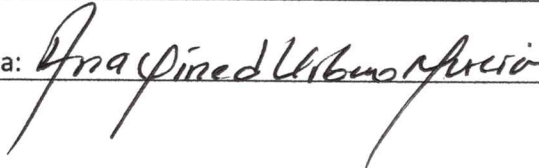
Nombre y Apellidos: **Ana Ruth Muñoz Muñoz**

Firma: 

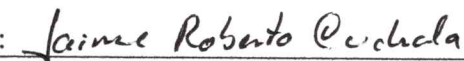
Nombre y Apellidos: **Carmen Yisella Gómez Castillo**

Firma: 

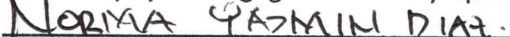
Nombre y Apellidos: **Ana Yineth Urbano Murcia**

Firma: 


Nombre y Apellidos: **Jaime Roberto Cuchala Rojas**

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: **Norma Yasmin Diaz**

Firma: 

Rector Nombre y Apellidos: **Raimundo Sánchez Hurtado**

Firma: 



Nota: Si NO___ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que RECRE-ARTE ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa EL ROSARIO de la Ciudad SAN AGUSTÍN identificada con Código DANE 241668000662
2. Que RECRE-ARTE tiene como propósito Fortalecer procesos motivacionales en los estudiantes a partir de didácticas lúdicas para generar el interés en los procesos de aprendizaje, y permitir la permanencia en las aulas.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre RECRE-ARTE descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. RECRE-ARTE en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El RECRE-ARTE, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar RECRE-ARTE de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al RECRE-ARTE para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al RECRE-ARTE para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del RECRE-ARTE, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el RECRE-ARTE, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 20 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

MUNICIPIO San Agustín
 INSTITUCION EDUCATIVA El Rosario
 SEDE EDUCATIVA Principal
 CODIGO DANE SEDE 2416000062
 NOMBRE DEL PROYECTO RECRE-ARTE
 NOMBRE DEL PRODUCTO Proyecto Recre-arte, video Danza recre-arte, video experiencia pedagógica significativa, presentación música recrearte
 FECHA DE VISTA 20/09/2019

**LISTADO DE INTEGRANTES
 DESARROLLADORES DE
 PROYECTO**



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	ANA VINETO URBANO MURCIA	55189627	320862995	DOCENTE DE AULA	<i>Ana Vineto Urbano Murcia</i>
2	JAME ROBERTO CUCHALA NOJAS	98389730	304377628	DOCENTE DE AULA	<i>Jame Roberto Cuchala Nojas</i>
3	ANA RUTH NUÑO MUÑOZ	26587031	3182814838	DOCENTE DE AULA	<i>Ana Ruth Nuño Muñoz</i>
4	CARMEN YSIELA GÓMEZ CASTILLO	1082779651	3104510576	DOCENTE DE AULA	<i>Carmen Ysiela Gómez Castillo</i>
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Ana Yinetd Urbano Murcia, identificado con C.C. No.55180627 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto RECRE-ARTE del Establecimiento Educativo El Rosario, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a proyecto Recre-arte, video Danza recre-arte, video experiencia pedagógica significativa, presentación música recrearte producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguientes términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a proyecto Recre-arte, video Danza recre-arte, video experiencia pedagógica significativa, presentación música recrearte producto del proyecto RECREÑARTE del Establecimiento Educativo El Rosario, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto RECRE-ARTE se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto RECRE-ARTE se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto RECRE-ARTE a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por este hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Recre-arte, video Danza recre-arte, video experiencia pedagógica significativa, presentación música recrearte ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo El Rosario y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 20-08-2019
Firma: *Ana Yinetd Urbano Murcia*
Nombre: **Ana Yinetd Urbano Murcia**
Identificación: 55180627